

CDMX



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

X

8

8

8

8

8

8

8

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO AL FALLO, ASÍ COMO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, REUNIÉNDOSE EN EL AULA MAGNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE DR. LAVISTA NO. 144, EDIFICIO "A", ACCESO 1, 2º PISO, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESIDE EL ACTO EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN PROCEDIÓ A DAR INICIO AL ACTO CON LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN ESTA SECRETARIA, EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN ESTA SECRETARIA Y QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO VERIFICA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN LOS LISTADOS PUBLICADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS EN SUS PORTALES WEB RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

DICTÁMEN

EN ESTE PROCESO LICITATORIO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016, LOS LICITANTES **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., LG+1 LEGAL**

8



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SOLUTIONS1, S.C., ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C., GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V. Y ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C., DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS CUANTITATIVA Y SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE LOS LICITANTES CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

POSTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.2 INCISOS A Y B DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DESPRENDE QUE:

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	NO CUMPLE
CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C.	NO CUMPLE
ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	NO CUMPLE
GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	NO CUMPLE

RESPECTO DE LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITO 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "EL "LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO... EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO REFIERE LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS DEL POR QUE NO LE APLICA DICHO REQUISITO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESPECTO DE LA EMPRESA **CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITO 2, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NÚMERO 3 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE EN SU PROPUESTA EL LICITANTE DENTRO DEL ESCRITO ANEXO "C", RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NO INCLUYÓ A LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA SECRETARÍA "RESPONSABLES DEL ÁREA SOLICITANTE", CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

RESPECTO DE LA EMPRESA **SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITO 2, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NÚMERO 3 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE EN SU PROPUESTA EL LICITANTE DENTRO DEL ESCRITO ANEXO "C", RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NO INCLUYÓ A LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA SECRETARÍA "RESPONSABLES DEL ÁREA SOLICITANTE", CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

RESPECTO DE LA EMPRESA **LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A) DOCUMENTOS LEGALES, REQUISITO 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE" (REQUISITAR FORMATO ANEXO A)", EN RAZÓN DE QUE EL LICITANTE NO MANIFIESTO EN EL FORMATO ANEXO A, EL OBJETO SOCIAL, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

NO CUMPLE, CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITO 2 Y CON LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NÚMERO 3 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE EN SU PROPUESTA EL LICITANTE DENTRO DEL ESCRITO ANEXO "C", RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NO INCLUYÓ A LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA SECRETARÍA "RESPONSABLES DEL ÁREA SOLICITANTE", CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL REQUISITO 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "EL "LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS,





licitación pública nacional No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO... EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE ÚNICAMENTE PRESENTO EN SU PROPUESTA LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS DEL POR QUE NO LE APLICA LA CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, NO ASÍ, LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS DEL POR QUE NO LE APLICA LA CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS E IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

RESPECTO DE LA EMPRESA **ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITO 2, DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LO ESTABLECIDO EN LA PRECISIÓN NÚMERO 3 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE EN SU PROPUESTA EL LICITANTE DENTRO DEL ESCRITO ANEXO "C", RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NO INCLUYÓ A LA TOTALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA SECRETARÍA "RESPONSABLES DEL ÁREA SOLICITANTE", CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

RESPECTO DE LA EMPRESA **GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V., S.C., NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL REQUISITO 15 QUE A LA LETRA DICE: "EL "LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO... EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO REFIERE LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS DEL POR QUE NO LE APLICA DICHO REQUISITO.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL REQUISITO 12, QUE A LA LETRA DICE: "CARTA EN LA CUAL EL "LICITANTE", MANIFIESTE POR ESCRITO EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL QUE CONTIENE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO MANIFIESTA EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL QUE CONTIENE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA LA COBERTURA DE LA EMPRESA.

RESPECTO DE LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITO 1.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "ASIMISMO,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RELACIONADO CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA O EN SU CASO, HABER CONCLUIDO EN UN TIEMPO NO MAYOR A DOS AÑOS EN RELACIÓN CON LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.", EN VIRTUD QUE PRESENTA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO NÚMERO CS-MA-005/2015, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS Y EL CUAL SE PRESENTA INCOMPLETO.

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.2. INCISO C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE OFICIO No. SFCDMX/TCDMX/SF/1791/2016, DE FECHA 21 DE JULIO AÑO EN CURSO; SE DESPRENDE QUE:

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	NO CUMPLE
CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C.	NO CUMPLE
ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	NO CUMPLE
GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	NO CUMPLE

RESPECTO DE LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) REQUISITO 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, TESTANDO LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ADJUNTA COPIA SIMPLE DE 20 REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES OMITIDAS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS CON SUS RESPECTIVOS CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN, EN LOS CUALES SE OBSERVA QUE NO SE TESTARON DE FORMA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CORRECTA LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO FUE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO, VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA "RECURSOS HUMANOS", QUE A LA LETRA DICE: "UN MÍNIMO DE 5 Y HASTA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS, DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE LES SEA ASIGNADO, PARA APOYO JURÍDICO CON LICENCIATURA EN DERECHO Y/O PASANTES DE LA MISMA CARRERA, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE OFICIAL DE ESTUDIOS, QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, BAJO LA SUPERVISIÓN DE ÉSTA EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, HORARIO QUE PODRÁ EXTENDERSE POR NECESIDADES DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA NO EXHIBIÓ COPIA SIMPLE DE LOS COMPROBANTES OFICIALES DE ESTUDIOS.-----

RESPECTO DE LA EMPRESA **CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE "1. PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS; Y TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO", TODA VEZ QUE EL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, NO ESPECIFICA LA UNIDAD DE MEDIDA, NI LAS CANTIDADES MÍNIMAS NI MÁXIMAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO APARTADO 5 NUMERAL 7 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE "EL PERSONAL CONTRATADO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, PARA LO CUAL ESTOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SOLICITADO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO," EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO ADJUNTA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL CONTRATADO CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 5 Y LO REFERIDO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 2 DEL LICITANTE ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C. EN ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, QUE A LA LETRA DICE "CARTA EN LA QUE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ COMPRENDER LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS SIGUIENDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL", TODA VEZ QUE EL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITANTE NO DESCRIBE DE FORMA PRECISA LA METODOLOGÍA QUE USA PARA ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 6, QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, TESTANDO LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES.", EN VIRTUD DE QUE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE 4 REQUERIMIENTOS NOTIFICADOS POR EDICTOS, 5 MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN NOTIFICADOS POR EDICTOS, 6 VISITAS DE VERIFICACIÓN NOTIFICADAS DE FORMA PERSONAL Y 7 CITATORIOS CON ACTAS DE NOTIFICACIÓN RESPECTO DE LOS CUALES NO SE ANEXO EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE; POR LO QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, TODA VEZ QUE SOLO 4 CORRESPONDEN A REQUERIMIENTOS Y EL RESTO A OTRO TIPO DE ACTOS, DICHAS DILIGENCIAS FUERON REALIZADAS POR PERSONAL ADSCRITO AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; XALISCO, NAYARIT, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO Y LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VINCULO ENTRE DICHOS NOTIFICADORES Y EL LICITANTE.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE "COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN", TODA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CUYO OBJETO ES "...QUE "EL PROVEEDOR" LE PROPORCIONE A "EL INFONAVIT" LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN: 1) LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE "EL INFONAVIT", COMO ACREEDOR HIPOTECARIO." POR LO QUE DEL ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, SE OBSERVA QUE EL MISMO NO ESTÁ RELACIONADO CON LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES, OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASI MISMO, ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES CON DIVERSOS MUNICIPIOS, SIN QUE EN DICHOS CONVENIOS EL LICITANTE FORME PARTE O EXISTE CLÁUSULA RELATIVA A SU INTERVENCIÓN EN DICHOS CONVENIOS.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO APARTADO 8 "VERIFICACIÓN FÍSICA", APARTADO 5 RECURSOS HUMANOS, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, Y 6, QUE A LA LETRA DICE "CON EL OBJETO DE COMPROBAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO CUMPLEN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, REALIZARÁ VISITAS DE VERIFICACIÓN". EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DE VERIFICACIÓN FÍSICA NO EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES MENCIONADOS.-----

RESPECTO DE LA EMPRESA **LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA "CONVOCANTE" CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO; EN LA QUE SE SEÑALE: 1. PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS Y TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO", TODA VEZ QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO ESPECIFICA LA UNIDAD DE MEDIDA, NI LAS CANTIDADES MÍNIMAS NI MÁXIMAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 5 Y ANEXO TÉCNICO, APARTADO 5. RECURSOS HUMANOS, REQUISITO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "7. EL PERSONAL CONTRATADO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, PARA LO CUAL ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SOLICITADO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE NO ADJUNTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL CONTRATADO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 5, QUE A LA LETRA DICE: "5. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ COMPRENDER LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS SIGUIENDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL", Y EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 DEL "LICITANTE" ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C., DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, QUE A LA LETRA DICE: "SE DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA USADA PARA ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL", TODA VEZ QUE EL "LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO DESCRIBE DE FORMA PRECISA LA METODOLOGÍA QUE USA PARA ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 5, QUE A LA LETRA DICE: "5. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ COMPRENDER LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS SIGUIENDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL", Y EN RELACIÓN CON LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, TODA VEZ QUE EL LICITANTE, POR LO QUE RESPECTA LA EXPERIENCIA, ADJUNTA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO CELEBRADO CON BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CUYO OBJETO ES "COBRANZA JUDICIAL DE CARTERA ASIGNADA, MISMA QUE SE REGISTRÁ POR LOS LINEAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES REGULADORAS DE LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES APLICABLES CONFORME A CADA ENTIDAD FEDERATIVA". QUE DEL ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, SE OBSERVA QUE EL OBJETO DEL MISMO ES LA COBRANZA JUDICIAL QUE SE REGISTRÁ POR LOS LINEAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES REGULADORAS DE LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, EL CUAL NO CUBRE EL REQUISITO, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO SE REFIERE A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES Y SE TRATA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL FORMA DE RECUPERACIÓN QUE SE DESCARTÓ EXPRESAMENTE, POR LA CONVOCANTE.-----

[Handwritten signature]

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 6, QUE A LA LETRA DICE: "6. COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, TESTANDO LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES", TODA VEZ QUE EL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, NO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ARGUMENTANDO QUE LOS MISMOS SE MANTIENEN BAJO RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD POR CONTENER DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. AL RESPECTO, ES DE INDICAR QUE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL ÚNICAMENTE OBLIGA A LOS ENTES PÚBLICOS, NO ASÍ A LAS PERSONALES MORALES PARTICULARES. SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL PUNTO EN ANÁLISIS SE ESTABLECIÓ COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE LOS REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO DE LOS CITATORIOS Y EL ACTA DE NOTIFICACIÓN, EL TESTAR LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES, CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LA ESFERA JURÍDICA DE TERCEROS AJENOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.--

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



licitación pública nacional No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 7, QUE A LA LETRA DICE: "7. COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN", EN RAZÓN DE QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ADJUNTA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO CELEBRADO CON BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CUYO OBJETO ES "COBRANZA JUDICIAL DE CARTERA ASIGNADA, MISMA QUE SE REGIRÁ POR LOS LINEAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES REGULADORAS DE LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES APL CABLES CONFORME A CADA ENTIDAD FEDERATIVA", QUE DEL ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SE OBSERVA QUE EL OBJETO DEL MISMO ES LA COBRANZA JUDICIAL QUE SE REGIRÁ POR LOS LINEAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES REGULADORAS DE LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, MISMO QUE NO ESTÁ RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO APARTADO 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS, REQUISITO 1, QUE A LA LETRA DICE: "1. UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS DESTINADAS A LA NOTIFICACIÓN, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE NIVEL BACHILLERATO CONCLUIDO, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE OFICIAL DE ESTUDIOS Y TENER EXPERIENCIA EN LA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO EXHIBIR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE QUE EL PERSONAL HA REALIZADO ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ACTOS A DILIGENCIAR" Y APARTADO 8 VISITAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA, REQUISITO 5, QUE A LA LETRA DICE: "5. DURANTE LA VISITA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS Y EXHIBIR LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA, NO EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO APARTADO 5 RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS, REQUISITO 6, QUE A LA LETRA DICE: "6. UN MÍNIMO DE 5 Y HASTA UN MÁXIMO DE 7 PERSONAS, DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE LES SEA ASIGNADO, PARA APOYO JURÍDICO CON LICENCIATURA EN DERECHO Y/O PASANTES DE LA MISMA CARRERA, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE OFICIAL DE ESTUDIOS, QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN..." Y APARTADO 8 VISITAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA, REQUISITO 5, QUE A LA LETRA DICE: "5. DURANTE LA VISITA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS Y EXHIBIR LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA, ÚNICAMENTE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN DE 2 PERSONAS, SIENDO QUE EL NÚMERO MÍNIMO A CUBRIR ERA 5 PERSONAS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REFERENTE A LA EMPRESA **ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "1. PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS; Y TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO", TODA VEZ QUE EL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, NO ESPECIFICA LA UNIDAD DE MEDIDA, NI LAS CANTIDADES MÍNIMAS NI MÁXIMAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, TESTANDO LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES.", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE PRESENTA SOLO COPIA SIMPLE DE CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN Y NO ADJUNTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTÁN NOTIFICANDO CON DICHS CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN, ASI MISMO SE OBSERVA QUE LOS CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN EXHIBIDOS SE REFIEREN A LA NOTIFICACIÓN DE "RESOLUCIONES CONTROLADAS" Y NO DE REQUERIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ENTENDIENDO COMO REQUERIMIENTO: "ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD FISCAL SOLICITA A LOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON DETERMINADA OBLIGACIÓN O, EN SU CASO, QUE COMPRUEBAN QUE YA LO HICIERON", -

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN", TODA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYO OBJETO ES: "LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU REINCORPORACIÓN AL PROCESO DE COBRO COACTIVO DE HASTA 5,000 SENTENCIAS, POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL OBJETO DEL MISMO ES LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA REINCORPORACIÓN AL PROCESO DE COBRO COACTIVO, EL CUAL NO CUBRE EL REQUISITO SOLICITADO, QUE ES LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 RECURSOS HUMANOS, REQUISITO 1 APARTADO Y 8 VERIFICACION FISICA DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE "CON EL OBJETO DE COMPROBAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO CUMPLEN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, REALIZARÁ VISITAS DE VERIFICACIÓN..EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA SOLO EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN DE 19 PERSONAS -----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 RECURSOS HUMANOS, REQUISITO 3 Y APARTADO 8 VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "CON EL OBJETO DE COMPROBAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO CUMPLEN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, REALIZARÁ VISITAS DE VERIFICACIÓN", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA NO EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. -----

RESPECTO DE LA EMPRESA **GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CCN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), REQUISITO 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A LA LETRA DICE: "1. PARTIDA ÚNICA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS; Y TODO LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO", TODA VEZ QUE EL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, NO ESPECIFICA LA UNIDAD DE MEDIDA, NI LAS CANTIDADES MÍNIMAS NI MÁXIMAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO QUE A LA LETRA DICE: "CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL CONTRATADO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO"; EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ADJUNTA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL CONTRATADO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN.-----

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) REQUISITO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "CARTA EN LA QUE MANIFIESTE TENER EXPERIENCIA EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, DICHA EXPERIENCIA DEBERÁ COMPRENDER LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS SIGUIENDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL." EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, NO DESCRIBE DE FORMA PRECISA LA METODOLOGÍA QUE USA PARA ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL.-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2016 EN DONDE SE ACLARÓ LO SIGUIENTE: "QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA NO ERA SUFICIENTE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SE REQUIRIÓ QUE SE VINCULARÁ EVIDENCIA QUE ACREDITARÁ EL MANIFIESTO", "QUE LA EVIDENCIA IDÓNEA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ES COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES (NO A TRAVÉS DE COBRANZA CALL CENTER O EXTRAJUDICIAL) Y/O COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS 20 REQUERIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES CON SUS CORRESPONDIENTES ACTAS DE NOTIFICACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES SE DEBERÁN TESTAR LOS DATOS PERSONALES", "QUE SERÁ VÁLIDO INCLUIR EXPERIENCIA DERIVADA DE CONTRIBUCIONES QUE NO SEAN FEDERALES COORDINADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES", "QUE SERÁ VÁLIDO EL CONTRATO QUE SE EXHIBA ENTRE EL PARTICIPANTE Y PERSONAS MORALES PRIVADAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE PARTICIPANTE CON AQUELLA QUE TENGA EN LA MATERIA LA PERSONA MORAL PRIVADA Y EL OBJETO DEL CONTRATO SEA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES", EN VIRTUD DEL QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA, ADJUNTA COPIA SIMPLE DE DOS CONTRATOS:

- CONTRATO CELEBRADO CON EL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, ESTADOS DE MORELOS, CUYO OBJETO ES: "...PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA GESTORÍA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS EN BASE AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ESTADO DE MORELOS QUE TIENE ASIGNADO. ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS Y SE ABROGA LA DIVERSA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5352 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 EN TANTO A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO". LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES DEL 07 DE JUNIO DE 2016.
- CONTRATO DE EL LICITANTE CON FIAR, S. DE LTS, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO ES "...PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA GESTORÍA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS..."

Y DEL ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS SE OBSERVA QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO SOLICITADO, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LOS MISMOS ES LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, FORMA DE RECUPERACIÓN QUE SE DESCARTÓ EXPRESAMENTE, ASÍ MISMO EL LICITANTE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE 4 CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN, SIN ANEXAR COPIA DE LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES, SIENDO QUE EL NÚMERO MÍNIMO A CUBRIR ERA DE POR LO MENOS 20 REQUERIMIENTOS CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN.--





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), PUNTOS 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS UN REQUERIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYA DESTINADO A LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS, CON CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, TESTANDO LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ÚNICAMENTE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE 4 CITATORIOS Y ACTAS DE NOTIFICACIÓN Y NO ANEXA COPIA SIMPLE DE LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), PUNTOS 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ADJUNTA COPIA SIMPLE DE DOS CONTRATOS Y DE CUYO ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS SE OBSERVA QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO SOLICITADO, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LOS MISMOS ES LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL, FORMA DE RECUPERACIÓN QUE SE DESCARTO EXPRESAMENTE POR LA CONVOCANTE.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 NUMERAL 1 DEL ANEXO TÉCNICO, VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA "RECURSOS HUMANOS" EN DONDE A LA LETRA DICE: "UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS DESTINADAS A LA NOTIFICACIÓN, CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE NIVEL BACHILLERATO CONCLUIDO, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE OFICIAL DE ESTUDIOS Y TENER EXPERIENCIA EN LA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO EXHIBIR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE QUE EL PERSONAL HA REALIZADO ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ACTOS A DILIGENCIAR", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA NO EXHIBIÓ LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITARA QUE EL PERSONAL HA REALIZADO NOTIFICACIONES DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE CONTRIBUCIONES.

NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 5 NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA "RECURSOS HUMANOS" EN DONDE A LA LETRA DICE: "1 PERSONA CON LICENCIATURA EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, LO QUE SE DEBERÁ ACREDITAR EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DEL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO", EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA FÍSICA NO EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.

RESPECTO DE LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBNUMERAL 5.2, INCISO C), PUNTOS 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: "COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN"; EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL EL CONTRATO NÚMERO CS-MA-005/2015, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS, EL CUAL SE PRESENTA INCOMPLETO.

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL "5.2 INCISO D DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DESPRENDE QUE:

EMPRESA	RESULTADO
PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	CUMPLE
CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C.	NO CUMPLE
ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	NO CUMPLE
GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	CUMPLE

RESPECTO DE LA EMPRESA **LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C., NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Y SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, NO SE ENCUENTRA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA, REQUISITO 4, NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.1 "PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA FIANZA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO INCLUYE LA LÍNEA DE VALIDACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, LA CONVOCANTE NO CONTÓ CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR SU VALIDACIÓN, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESPECTO DE LA EMPRESA **GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Y SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, NO SE ENCUENTRA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, REQUISITO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RESPECTO DE LA EMPRESA **ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Y SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, NO SE ENCUENTRA REFERENCIADA AL PRESENTE PROCESO LITATORIO, NO ESTÁ DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, NI INCLUYE EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE, REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" Y SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ANEXO 4, ESQUEMA DE COTIZACIÓN, EN RAZÓN DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, PRESENTA ERROR EN LOS IMPORTES, TODA VEZ QUE NO APLICÓ EL PORCENTAJE DE COMISIÓN A COBRAR, PARA OBTENER LOS IMPORTES DEL SUBTOTAL MÍNIMO Y SUBTOTAL MÁXIMO, PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR Y POR SER ESTOS REQUISITOS QUE DEBIERON CUMPLIR LOS LICITANTES CONFORME A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDE A DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS MISMOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA EMPRESA **PM GRUPO JURÍDICO, S.C.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REFERENTE A LA EMPRESA **CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REFERENTE A LA EMPRESA **SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A) DOCUMENTOS LEGALES E INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

REFERENTE A LA EMPRESA **LG+1 LEGAL SOLUTIONS1, S.C.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A) DOCUMENTOS LEGALES, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

REFERENTE A LA EMPRESA **ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

REFERENTE A LA EMPRESA **GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

REFERENTE A LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.**, SE PROCEDE A DESECHAR LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

LO ANTERIOR, SE HACE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17.1 INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "EN LA SEGUNDA ETAPA, EN JUNTA PÚBLICA LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS ..."; Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA INDICA: "LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES ... Y ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS..."-----



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17.5, INCISO H); DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES" Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS PARTICIPANTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERA SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ACREDITADA MEDIANTE OFICIO No. CG/CISF/SAOA"B"/1416/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, LA LIC. BERENICE MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B1", PARA ASISTIR A LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 11:30 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON, Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. -----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PEDRO JESÚS LARA LASTRA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
FERNANDO PALAO ESPÍNDOLA SUBDIRECTOR DE RECLRSOS MATERIALES	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: SFCDMX/DRM/LPN-30001105-004-2016, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	
ELIZABETH ARAIZA OLIVARES DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA	
BERENICE MARTÍNEZ SÁNCHEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "B1"	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
JUAN CARLOS RAMÍREZ SANTANA SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	
RAFAEL MAZA FERNÁNDEZ CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	
EDUARDO SCHROEDER CAMPILLO GRUPO MEDIPASE, S.A. DE C.V.	
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ ARRAYO ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	
LUIS ANTONIO OSORIO ESTRADA PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	
MARTA LAURA SÁNCHEZ ALONSO ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	

